

“La doble jornada laboral: Patriarcado y la feminización de los trabajos de cuidado”

Ximena Saraí Rogel Guerra
(El Salvador)



Maestría en
**Estudios
de Género**

LA DOBLE JORNADA LABORAL: PATRIARCADO Y LA FEMINIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CUIDADO

Ximena Saraí Rogel Guerra

RESUMEN

La lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos, no es una situación de actualidad, esta se remonta a muchos años atrás. Dentro de esta lucha por la conquista de los mismos, ha atravesado diferentes obstáculos, los cuales, han dificultado el goce y ejercicio pleno de estos. Si bien, se ha reflejado un avance significativo, no implica que el camino se haya acabado, puesto que, aún existen conductas y comportamientos arraigados en las sociedades, que tienen su base en el sistema patriarcal. Este sistema sigue subsumiendo a las mujeres en el rol reproductivo, viendo a las mismas como las responsables y encargadas de los trabajos de cuidado, lo cual, refuerza los estereotipos y roles de género; además, de obstaculizar el desarrollo personal y profesional de estas últimas, en el ámbito público, impidiendo el desempeñarse en el mundo laboral. Todo lo anterior basado en la idea que, dichas actividades son asignación natural, que se encuentran inherentes al sexo, confiriendo exclusividad sobre el rol reproductivo a la mujeres, teniendo a su cargo no solo las tareas domésticas y cuidado de los hijos e hijas, lo cual no genera ni el reconocimiento económico, ni el social, por entenderse que están obligadas a desarrollar la mismas, dejando de lado no solo la importancia que esto tiene para los sistemas económicos, sino también que son estas quienes juegan un papel esencial para el sostén de la vida humana, tal y como la conocemos.

PALABRAS CLAVE: Doble jornada laboral - sistema patriarcal - rol reproductivo - rol productivo - corresponsabilidad familiar - roles de género - estereotipos de género - división sexual del trabajo.

SEXUAL VIOLENCE REQUIRES PRIORITY ATTENTION IN EL SALVADOR

Ximena Saraí Rogel Guerra

ABSTRACT

The struggle of women for the recognition of their rights is not a current issue, it goes back many years. Within the fight for the conquest of their rights women have faced different obstacles, which have hindered the full enjoyment and exercise of these. Although significant progress has been reached, it does not imply that the process has finished, since there are still some behaviors rooted in societies, which are based on patriarchal system. This continues to subsume women to a reproductive role, perceiving them as responsible and in charge of care jobs, which reinforces stereotypes and gender roles, besides of hindering the personal and professional development of women in the public sphere, preventing them from performing in the laboral world. And those who manage to open doors in this field assume a double working day, understood as formal employment in today's society and care jobs. All of the above based on the idea that these activities are natural and inherent assignment to sex, conferring exclusivity on the reproductive role to women, being in charge not only of domestic chores and care of their sons and daughters, which does not generate neither economic nor social recognition, because it is understood that they are obliged to develop them, leaving aside not only the importance that this has for economic systems, but also that they are the ones who play an essential role in supporting the human life as we know it.

KEYWORDS: Double working day - patriarchal system - reproductive role - productive role - family co-responsibility - gender roles - gender stereotypes - sexual division of labor.

La doble jornada laboral: Patriarcado y la feminización de los trabajos de cuidado

Ximena Saraí Rogel Guerra¹
(El Salvador)

Introducción

En la historia y aún en nuestros tiempos, las mujeres han sido quienes han asumido el rol reproductivo, consistentes en las tareas domésticas y cuidados de los hijos e hijas, incluso de aquellas personas dependientes. Esta función les es atribuida basada en la idea patriarcal, que determina a las mujeres, como las que deben “asumir” dicha responsabilidad por considerarse una asignación “natural”, lo que genera la imposición de los mismos, sin oportunidad en la mayoría de los casos, de poder desarrollarse personal y profesionalmente dentro de la sociedad. Esta asignación a la cual se hace referencia anteriormente, tiene como resultado la feminización de los trabajos de cuidado, lo que provoca desigualdades de género, relegándolas al ámbito privado, oprimiéndolas y excluyéndolas de espacios culturales, económicos políticos y sociales. Para poder entender el tema en cuestión, el

1 Abogada de la República de El Salvador, egresada de la Maestría en Estudios de Género de la Universidad de El Salvador. Especializada en temas de protección de derechos humanos de las mujeres y de niñez.

artículo se desglosa en 5 apartados esenciales, que profundizarán por qué los trabajos de cuidado, tienen rostro de mujer: en primer lugar *patriarcado y la subordinación de las mujeres*, el cual tiene como objetivo conocer las bases de este sistema y las consecuencias que la perpetuación de este trae a las mujeres, seguido de la *división sexual del trabajo*, en la que se hace la distribución de roles y actividades basadas en el sexo, siendo producto de ideas patriarcales preestablecidas; en tercer lugar *la feminización de los trabajos de cuidado*, que resulta ser la consecuencia de la asignación de roles y estereotipos de género dentro de la sociedad que conocemos hoy en día, abonando a la aparición de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

En ese mismo orden de ideas, se desarrolla *la doble jornada laboral* a la que las mujeres suelen estar expuestas, no solo por acceder a trabajos remunerados y que forman parte de la economía como tal, sino también siguen cargando con la responsabilidad de cumplir con su rol de madres, esposas e hijas dentro del hogar, lo que lleva a una sobre carga de trabajo que, en su mayoría produce afectaciones a la salud de estas, lo que implica pensar y repensar en posibles soluciones para esta problemática, arribando a la corresponsabilidad familiar, como una de las alternativas más acertadas para la equilibrada distribución de los quehaceres domésticos y todo lo relacionado al hogar, en el que hombres y mujeres tienen participación de manera equiparada, que lleva a una armonización de las actividades de cuidado y de la convivencia dentro de la familia.

I. Patriarcado y la subordinación de las mujeres

El término Patriarcado, no ha sido acuñado por las teorías feministas, ya que este es un concepto es de larga data. La socióloga Ana D. Cagigas, refiere al patriarcado como:

“el sistema de dominación y subordinación más opresor, es el del género también llamado patriarcado. Fue la primera estructura de dominación y subordinación

*de la historia y aún sigue siendo un sistema básico de dominación, el más poderoso y duradero de desigualdad y el que menos se percibe como tal”.*²

En ese mismo sentido podemos entenderlo también como “*la toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue el orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica*”.³

1.1. Características del sistema patriarcal

Todo sistema tiene elementos y aspectos que los distingue de otro, que mediante estos adquiere particularidades para su identificación. En ese sentido, el sistema patriarcal no se encuentra alejado de esto, y para entender su funcionamiento Alda Facio y Lorena Fries,⁴ expresan que en todos los sistemas patriarcales se encontrará con una serie de características comunes, las cuales son:

a. *“Se trata en primer lugar de un sistema histórico, es decir, tiene un inicio en la historia y no es natural”.*⁵

Esto es de vital importancia puesto que se refleja la exclusión histórica de las mujeres al limitarles de registrar su perspectiva en la sociedad y, asimismo, permite concebir la posibilidad de generar un cambio situacional en la vida de las mujeres.

b. *“Se fundamenta en el dominio del hombre ejercido a través de la violencia sexual contra la mujer, institucionalizada y promovida por medio de la familia y el Estado”.*⁶

Estas dos últimas (familia y Estado) representan un papel importante en la permanencia del patriarcado como tal en las sociedades, ya que son estas

2 Ana D. Cagigas Arriazu, “El Patriarcado, como origen de la violencia Doméstica”, *Monte Buciero*, 5 (2000): 307.

3 Victoria Sau, *Un diccionario ideológico feminista* (Barcelona: ICARIA,1981), 204.

4 Alda Facio y Lorena Fries. “Feminismo, género y patriarcado”. *Academia. Revista sobre enseñanzas del Derecho de Buenos Aires*, n.6 (2005): 280

5 *Ibíd.* 281

6 *Ibíd.* 281

las instituciones primarias por naturaleza y quienes deben velar por el respeto y garantía de los derechos de las mujeres, y para tal caso, son los mismos, quienes se convierten en los verdugos de la problemática.

- c. *“Aunque existen hombres en relaciones de opresión en todo sistema patriarcal, las mujeres de cada uno de esos grupos oprimidos mantienen una relación de subordinación frente al varón”.⁷*

Si bien, el patriarcado suele generar en principio opresión hacia las mujeres (subordinación directa), puede existir la posibilidad que dentro de este sistema haya grupos de varones en una posición inferior al resto. Esto ocasiona una subordinación indirecta para las mujeres, ya que, son posicionadas en una situación de inferioridad frente a los hombres definiendo a las mujeres siempre en función del varón, independientemente del status o categoría que este posea.

- d. *“En el patriarcado las justificaciones que permiten la mantención del dominio sobre las mujeres tienen su origen en las diferencias biológicas entre los sexos”.⁸*

Estas diferencias a las que se hace referencia son leídas en término de superioridad de un sexo hombre otro, es decir, de lo masculino sobre lo femenino. En estas afirmaciones, mucho tienen que ver la ciencia y lo religioso, ya que han contribuido a la formulación de argumentos que propician los privilegios en sociedad para los hombres. La religiosidad, han estigmatizado a las mujeres al señalarlas como sucias por sus flujos menstruales y como brujas por hablar sobre temas que ponían en duda el actuar de los hombres en esas épocas y la ciencia, tomando de base, características biológicas y físicas de las mujeres para la subordinación de las mismas.

La subordinación sobre las mujeres como producto del patriarcado no solo se refleja en los comportamientos y/o conductas del individuo, sino que trasciende más allá, arraigándose de igual manera en el lenguaje, el cual tiene el poder de crear significados y en el sentido formal, definir las reglas gramaticales de un lenguaje en específico.

7 *Ibíd.*

8 *Ibíd.*

La asignación de esos valores o reglas, guían a una sociedad, pero más aún, crean una realidad. Este poder ha sido limitado para las mujeres, impidiendo que puedan ser consideradas como sujetas de un contexto. Uno de los ejemplos más claros de esta afirmación recae en que, lo masculino se considere lo universal, lo objetivo, lo “correcto”, dando paso a que incluso en las reglas gramaticales del lenguaje se excluya lo femenino y se tome lo masculino como lo genérico, suponiendo que, a pesar de las particularidades tanto del hombre como de la mujer, sobre todo estas últimas, pueda entenderse como lo universal al “hombre”. A manera de esclarecer la idea anterior, se plasman los siguientes ejemplos: Los profesores, notarios, los jóvenes, la naturaleza del hombre, los padres, los estudiantes, entre otras.

II. División sexual del trabajo

Como se ha hecho mención con anterioridad, la familia suele ser el primer ente reproductor de prácticas sociales y culturales. Al respecto el doctor Antonio Rodríguez Pérez, en su artículo *“Principales modelos de socialización familiar”* afirma que *“La familia es el agente de socialización más importante en la vida de un individuo, no sólo porque es el primer agente, sino porque se constituye en el nexo entre el individuo y la sociedad”*.⁹ Es aquí donde se hace la primera división del trabajo, asignándoles actividades específicas tanto a hombres como a mujeres. Esta división se realiza de manera natural, basada en sexo y aspectos puramente fisiológicos, que se encuentran sesgados por la imposición de roles, asociadas al sistema patriarcal. Entendiendo esta división de manera general desde 2 aspectos:

- a) Trabajo productivo/trabajo remunerado. Asignado al hombre bajo la idea de “agente de provisión”
- b) Trabajo reproductivo/trabajo doméstico. Asignado a la mujer, bajo la idea de responsabilidad “natural”

⁹ Antonio Rodríguez Pérez, “Principales modelos de socialización familiar”, Foro de Educación, n. 9 (2007): 92.

Esta idea de división resulta conveniente al patriarcado para poder ejercer la dominación hacia las mujeres, estableciendo los roles que las mujeres deben cumplir dentro del seno familiar, siendo estas quienes asumen los trabajos de cuidado y del hogar, los que cabe mencionar que no tienen ninguna remuneración económica como tal. Esta es una idea que le resulta favorable al sistema capitalista ya que forja sus cimientos a base del trabajo doméstico, puesto que este juega un papel de sustento para el mismo.

Lo anterior, conlleva a la aparición de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, ya que, con esta división entre lo reproductivo y productivo, se sigue perpetuando la asignación, roles y estereotipos de género. La división sexual del trabajo, indica que las actividades no se distribuyen de manera equitativa o neutral, mostrando que lo femenino y lo masculino no gozan de igualdad de condiciones ni oportunidades, tanto en lo público como en lo privado.

A medida que las sociedades van “avanzando”, también lo hacen los comportamientos y las conductas. En ese orden de ideas, las mujeres se han hecho espacio en lo público, accediendo a empleos formales como se conocen hoy en día, sin embargo, lo doméstico sigue siendo su función primordial, es decir, no importa si posee un trabajo mercantilizado, siempre y cuando siga fiel a su asignación en los trabajos de cuidado. Por lo tanto, cualquier otra cosa que las mujeres hagan, debe ser lo secundario, puesto que no es aceptado que las mujeres se alejen de su rol “natural”, desempeñándose en lo privado.

Por otro lado, si bien las mujeres han podido incorporarse en lo productivo, se ha hecho de una forma contradictoria y desventajosa para las mismas, ya que, por un lado, se requiere de sus habilidades manuales y/o técnicas, las cuales son retribuidas con salarios inferiores a los hombres. En El Salvador para el año 2021, las mujeres percibieron menor cantidad de ingresos a diferencia de sus pares hombres, tal y como se estableció en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples:

*“Se registró que el salario promedio mensual fue de \$355.97, percibiendo los hombres en promedio \$379.13, mensuales y las mujeres \$325.12, registrando una diferencia salarial de \$54.02, a favor de la población masculina. Además, es importante observar la relación que existe entre el número de grados aprobados con el salario promedio mensual, el cual sube en la medida que el nivel de escolaridad es mayor; sin embargo, la disparidad de género se mantiene independientemente de los niveles educativos que hayan alcanzado las mujeres”.*¹⁰

Además, de no poderse desligar de su función en lo doméstico, teniendo como consecuencia la presencia de una doble jornada de trabajo, de la cual se hablará en los siguientes apartados. Históricamente, la participación de las mujeres en los ámbitos que “naturalmente” no les corresponden, ha sufrido al menos 3 procesos:

*“invisibilización, justificación y/o desprestigio: invisibilización porque se borra del conocimiento común la participación de las mujeres en la esfera pública; justificación, apelando a la imperfección de lo humano y la perversidad de la fuerza mayor, porque aunque siempre existieron mujeres que trabajaron fuera del ámbito doméstico, este trabajo era considerado circunstancial, complementario y secundario; y desprestigio, al poner a las mujeres que se resistían a “domesticarse” como ejemplo de lo inmoral, lo antinatural, lo anormal, lo deshonesto”.*¹¹

La invisibilización, la justificación y el desprestigio o desvalorización de la participación y de las acciones que rompen con lo establecido han tenido mayor o menor eficacia de acuerdo con las relaciones de fuerzas en cada momento histórico. Diferentes coyunturas y configuraciones de relaciones de fuerzas permitieron a las mujeres ir ampliando los límites de tolerancia del patriarcado y el capitalismo con

10 Dirección General de Estadísticas y Censos DYGESTYC y Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (2021): 33. <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/aviso/1080-ya-se-encuentra-disponible-la-encuesta-de-hogares-de-propositos-multiples-2021.html>

11 Claudia Anzorena, “Estado y división sexual del trabajo: las relaciones de género en las nuevas condiciones del mercado laboral”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, n.41 (2008): http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162008000200003

*relación al papel que ellas ocupan en el espacio público y privado”.*¹²

Si bien se ha hablado de la dominación y la división sexual del trabajo, es necesario que se pueda identificar uno de los puntos clave en los que la presencia de las mujeres y la lucha por sus derechos ha sido fundamental y marca un antes y un después en la historia. En este sentido debemos hablar del feminismo que, si bien no surgió de manera espontánea, fue un parteaguas para la transformación de la sociedad de ese entonces, otorgando importancia a las mujeres, las cuales pasaron a ser tomadas en cuenta como parte de las sociedades económicas de ese entonces, permitiendo conquistar muchas luchas que otorgaron derechos a las mujeres.

Tal y como se mencionaba anteriormente, el feminismo fue un pilar para la presencia de las mujeres en la sociedad y la lucha de sus derechos. Sin embargo, estas se enfrentaban a una doble problemática. Por un lado, la necesidad de hacer valer y exigir mejores condiciones en sus trabajos y por otro, combatir las ideas tradicionales de la época, que las colocaban dentro del ámbito privado, siguiendo la idea de la división sexual del trabajo, como se ha desarrollado en apartados anteriores.

Acceder a puestos de trabajo, no era una situación sencilla para ellas, puesto que estaban expuestas a largas jornadas laborales sin desligarse de las responsabilidades domésticas, atribuidas por la sociedad de ese entonces, realidad que se mantiene a pesar del tiempo. Lo que demuestra y reafirma, que las dobles jornadas de trabajo y la feminización de los cuidados, es una situación que afecta a las mujeres desde tiempos históricos.

III. Feminización de los trabajos de cuidado

Los trabajos de cuidado son indispensables para la sustentabilidad de la vida humana, puesto que se necesita de alguien que asuma el cuidado de hijos e hijas, personas con discapacidad, adultos mayores o cualquier otra que

¹² *Ibíd.*

no pueda valerse por sí. De igual manera, en algún momento de la vida, hemos tenido que asumir la responsabilidad de cuidado sobre otra. Sin embargo, estas funciones que son obligación de todas y todos, han recaído históricamente sobre las mujeres.

Siguiendo con la idea de la división sexual del trabajo y sus asignaciones sobre lo productivo y lo reproductivo, es necesario reflejar, la manera de clasificar los cuidados como “femeninos”, es decir, son asociados a las mujeres como tal, además, de carecer de reconocimiento social y económico.

Resulta irónico que los trabajos de cuidado no obtengan el valor que estos poseen. Desde la perspectiva de la Economía Feminista, se establece que estos garantizan el mantenimiento de las actividades productivas, en este caso del capitalismo, puesto que desde la esfera de lo privado (familia) permiten la reproducción de la fuerza de trabajo, la cual se convertirá en la base del sistema económico. Siguiendo esta idea, Christine Delphy,¹³ afirma que la sociedad capitalista reposa en la gratuidad de las mujeres y su trabajo en el seno familiar. Las tareas que se realizan en el hogar, carecen de valor y por lo tanto se encuentran excluidas del intercambio comercial.

Asimismo, Silvia Federici señala que el bajo el imperio del capitalismo, la diferencia de poder entre hombres y mujeres debe entenderse como:

“(...) el efecto de un sistema social de producción que no reconoce la producción y reproducción del trabajo como una actividad socio-económica y como una fuente de acumulación del capital y, en cambio, la mistifica como un recurso natural o un servicio personal, al tiempo que saca provecho de la condición no asalariada del trabajo involucrado”.¹⁴

Bajo este argumento y teniendo en cuenta la condición de desigualdad en la que se encuentran las mujeres y aunado a la construcción de un orden

13 Christine Delphy, *Por un feminismo materialista. El enemigo principal y otros textos* (Barcelona: La Sal, ediciones de les dones, 1985).

14 Silvia Federici, *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria* (Buenos Aires: Tinta Limón, 2010) 13.

patriarcal, genera grande preocupación, puesto que, este último al estar sustentado en la exclusión del trabajo de las mujeres sea este asalariado o no (que es el caso que ocupa en la presente investigación) y su subordinación hacia los hombres, se transforma en una maquina perfecta de producción para nuevos trabajadores con un chip integrado que llevará a seguir perpetuando este tipo de ideas dentro de la sociedad.

La visión de una sociedad en su mayoría se encuentra dividida en 2 esferas. Por un lado, el ámbito público atribuido históricamente a los hombres y, por otra parte, el ámbito privado, (femenino), el cual está centrado en el hogar y su cuidado. Tal y como se hace referencia en la división sexual del trabajo. Nuevamente se ubica a la familia como el espacio histórico por excelencia, en el que se han desarrollado las tareas domésticas y de cuidado.

En ese sentido y al hablar de la feminización de los trabajos de cuidado, se continúa haciendo alusión a la mujer como el rostro de representación de estos, viendo a la mujer como única y exclusiva sobre los mismos. Esta imposición genera diversas trasgresiones a los derechos humanos de las mujeres, poniéndolas en desventajas por sobre los hombres.

Es aquí donde se visibilizan el cumulo de desigualdades y brechas que las mujeres tienen con respecto a los hombres. Ya que, al ser las responsables de los trabajos de cuidado, se ven limitadas en el ejercicio pleno de sus derechos, además de su desarrollo personal, académico y/o profesional, puesto que tienen que dedicar la mayor parte de su tiempo a las tareas domésticas y cuidado de los miembros del núcleo familiar. Lo anterior reflejado en los resultados de la Encuesta Nacional del Uso de Tiempo realizada en 2017, en el que se establece que las mujeres dedican alrededor de 89:39 horas semanales a los trabajos de domésticos y de cuidado, a diferencia de los hombres con un total de 62 horas semanales.¹⁵

15 Dirección General de Estadísticas y Censos DYGESTYC y Ministerio de Economía. Tabloide de Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, El Salvador, *Observatorio de Estadísticas de Género* (2017); Observatorio De Estadísticas de Género (digestyc.gob.sv)

Por otro lado, es común escuchar hablar de la promoción de igualdad de género, pero en la mayoría de ocasiones no se retoma la temática a conciencia, si no que se hace por cumplir compromisos de agenda o por responder a intereses particulares. Para poder alcanzar esta igualdad de género, es necesario transformar el origen del sistema, en este caso el patriarcado y en el caso que atañe la división sexual del trabajo, pues esta última ha sido reconocida como fundamento para la dominación y subordinación económica, social, cultural y política de las mujeres.

IV. Doble jornada laboral

Los roles de género se encuentran marcados en una sociedad, sobre todo en aquellas de corte conservador que tienen sus cimientos en el patriarcado. Estos roles producen posturas deterministas, las que, en su mayoría ponen en desventaja a las mujeres no solo respecto a los hombres, sino también del mismo sistema que las oprime, tal y como se ha mencionado con anterioridad.

Es importante destacar que estas sociedades, suelen evolucionar y en ese camino al desarrollo, ubicamos a la globalización, la cual obliga a la población en generar a incorporarse a los espacios públicos, buscando mejorar sus condiciones de vida. Esta no es una realidad de la cual las mujeres están exentas, todo lo contrario, la cantidad de las que desean o acceden a los trabajos remunerados aumenta día con día, formando parte del sector formal o informal, sin dejar de lado sus actividades familiares /o domésticas. Es así donde podemos ubicar a la doble jornada laboral, ya que las mujeres suelen cambiar de escenarios, pasando de una oficina o local en particular al hogar, en el que continúan con las responsabilidades que este conlleva.

En este sentido, Leonor Tereso y Beatriz Delia, expresan:

“En este tema de la doble presencia vista desde el género, se visibiliza la carga excesiva de trabajo que pesa sobre las mujeres, ya que precisamente con esta categoría de análisis se centra la discusión en las desigualdades que prevalecen en el discurso hegemónico. En este sentido, es necesario precisar que la crítica no gira en el androcentrismo del sistema patriarcal, porque se considera que los hombres frente al sistema económico-político sufren también desventajas y viven sus propias luchas por permanecer en un rol que se les atribuyó culturalmente, el de proveedores. La discusión se centra en ahondar en la doble presencia para visibilizar las formas en que se materializa en la cotidianidad de las mujeres, a fin de develar sus espacios de movilización y los trabajos que realizan en el diario vivir.”¹⁶

Esta perspectiva de la doble jornada de trabajo o como otros autores le llaman “doble presencia”, permite visibilizar las desigualdades producidas en lo familiar y laboral, reflejándose las grandes brechas existentes entre hombres y mujeres.

Asimismo, da paso a un análisis del esquema rígido entre lo masculino y femenino, lo masculino representado por la fuerza, inteligencia, poder y autoridad, mientras que lo femenino, es relegado a lo doméstico, pues es lo débil, lo que no posee valor. En pocas palabras, lo remunerado y lo no remunerado, lo productivo y reproductivo.

Por otra parte, se debe hacer énfasis que las desigualdades no solo se producen en lo doméstico, sino al momento de incorporarse al mercado laboral, ya que, si bien esto puede representar posibilidades de crecimiento tanto personal como profesional, se deben considerar la manera bajo la cual estas se incorporan, no siempre son en igualdad de condiciones con respecto a los hombres.

En ese orden de ideas, Salas, manifiesta que esta no sería una situación tan problemática si los hombres y las mujeres compartieran las responsabilidades

16 Leonor Tereso Ramírez y Beatriz Delia Cota, “La doble presencia de las mujeres: conexiones entre trabajo no remunerado, construcción de afectos-cuidados y trabajo remunerado”, Margen: Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales, n 85 (2017): 2.

dentro y fuera del hogar. Sin embargo, los hombres en la mayoría de las ocasiones, asumen estos trabajos por reconocimiento social y político, mientras que las mujeres lo asumen para no ser víctimas del linchamiento social y su trabajo es de nunca acabar.¹⁷

Aún con lo desalentador del panorama para las mujeres, se debe reconocer que pese a las desigualdades que enfrentan, han podido posicionarse en espacios, considerados históricamente como masculinos.

V. Corresponsabilidad familiar

Como se ha explicado en apartados anteriores, tradicionalmente son las mujeres quienes asumen la responsabilidad sobre los trabajos de cuidado y lo relativo al hogar, siendo relegadas a lo privado y el rol reproductivo, a diferencia de los hombres los que ocupan la figura de sustento y provisión, roles que se encuentran bien definidos en las sociedades, sobre todo aquellas conservadoras.

Bajo la idea que la sociedad es cambiante, debe mutarse de igual manera, la idea de conferir el rol reproductivo a un sexo específico, por lo que, la alternativa de una distribución equiparada de las tareas en el museo familiar, resulta indispensable; es así como se incorpora el término de corresponsabilidad familiar, el que, en términos generales, se entenderá la corresponsabilidad como: *“cuidar en igualdad, hacerse cargo por igual en la relación de la pareja de las necesidades de cuidado y de las tareas que hacen posible el bienestar de las personas del entorno familiar. En definitiva, hacerse cargo de la responsabilidad del cuidado familiar de forma equilibrada o por igual. El cuidado corresponsable incluye, además de las tareas domésticas, la atención y la dedicación a las personas de la familia, especialmente a las y los menos en periodo de crianza – que comprende de manera particular los meses de baja maternal (inmediatamente posteriores al nacimiento o adopción) y la etapa previa a la escolarización -, a las personas ancianas y a las*

17 Salas Federici, “Revolución punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas”, *Traficantes de sueños* (España: 2013)

personas enfermas o dependientes (por edad, discapacidad o diversidad funcional severa de cualquier tipo con pérdida de autonomía)".¹⁸

La corresponsabilidad familiar está estrechamente relacionada con la distribución de los trabajos de cuidado; sin embargo, no se resume a estas actividades en específico, trascendiendo más allá, abarcando la crianza de los hijos e hijas. Bajo esa idea, es vital que la distribución a la que se hace alusión sea entre pares (mujer y hombres-mamá y papá) y, asimismo, hijos e hijas, o todo aquel individuo que forme parte de la dinámica familiar. Sobre esta temática es importante mencionar que debe existir un equilibrio entre la vida laboral y familiar, ya que tanto hombres como mujeres, pueden estar expuestos a una doble jornada (sobre todo, estas últimas). Asumir los trabajos de cuidado de manera responsable es indispensable para poder lograr la igualdad de género y eliminar brechas de desigualdad, a las que las mujeres han estado expuestas históricamente. Asimismo, se daría respuesta social a la cuestión del cuidado de los hijos y las hijas, pudiendo armonizar la relación entre trabajo y los trabajos de cuidado.

Por otro lado, la importancia de hablar sobre corresponsabilidad trasciende más allá de lo privado (hogar), la que va ganando terreno, incluso en normativas y políticas estatales. Tal es el caso de El Salvador, que regula la corresponsabilidad, no solo como un mero término, sino que le otorga el reconocimiento como principio. La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, en su artículo 27, establece:

"El Estado reconoce el valor económico y la contribución esencial y equivalente del trabajo reproductivo, doméstico y del cuidado, respecto del trabajo productivo remunerado.

El Estado, desarrollará de manera sostenida y permanente, políticas dirigidas a facilitar la corresponsabilidad de mujeres y hombres, en el ámbito del trabajo

18 Ana Marrades Puig, "Discriminación por embarazo o maternidad" (2018).

reproductivo y del cuidado familiar, lo cual comprende la atención de las exigencias de la vida doméstica y familiar. Se comprende dentro de las actividades de trabajo Reproductivo, actividades como la gestación y el cuidado de infantes, la preparación de alimentos, la recolección de agua, las compras de provisiones, los que haceres domésticos y la atención de la salud familiar, incluido el cuidado y mantenimiento de la unidad doméstica y de sus miembros. El ISDEMU, desarrollará acciones de concientización de la población sobre la corresponsabilidad de ambos géneros en la atención a la producción y cuidado de la subsistencia humana y brindará asesoría a las instituciones que lo soliciten, para el desarrollo de políticas de corresponsabilidad”.¹⁹

“Principio que puede ser ejercido desde diferentes ámbitos (económico, social, político, cultural, geográfico, otros) y presupone un compromiso para actuar junto con otros en la construcción de un bien común. Se fundamenta en la responsabilidad compartida y la concurrencia de actores (Estado, familia y sociedad) que enfocan sus esfuerzos en garantizar los derechos de las niñas y los niños”.²⁰

Es evidente que el tema va tomando mayor relevancia, tanto que ya forma parte de la normativa salvadoreña, por lo que es necesario retomar no solo la corresponsabilidad desde una perspectiva privada, sino también abarcar la corresponsabilidad social, por lo que, al hablar de corresponsabilidad, es inevitable no hacer referencia al enfoque de social de los cuidados, el cual hace alusión a:

“La reorganización de esta forma de distribución de los cuidados y que involucra visibilizar, reorganizar y valorizar los cuidados involucrando a los hombres tanto en el cuidado a terceros como en su autocuidado, por un lado, y a instituciones distintas a la familia por el otro, en particular al Estado y al mercado laboral, incluyendo a

19 Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011)

20 Crecer Juntos Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano 2020-2030 (El Salvador, Gobierno de El Salvador, 2021)

*sus respectivos actores, como las empresas y las organizaciones laborales”.*²¹

Esta definición va más allá de solo asumir las responsabilidades de los trabajos de cuidado, sino que plantea una organización de los mismos, incluyendo a otros entes importantes en la sociedad para la garantía de estos cuidados, entre estos el mismo Estado.

Conclusiones

Toda sociedad sigue reglas determinadas, las que en su mayoría son aprendidas por medio de la familia, puesto que este es el primer agente socializador tanto de conductas como de creencias, principios y valores, a esta le siguen la escuela, comunidad e iglesia, actores que tienden a incidir en los comportamientos de las personas que forman parte de una sociedad en específico, pudiendo ser diversas dependiendo del lugar. Las normas de comportamiento o pautas de conductas, suelen ser importante por la influencia que se pueda ejercer en otros individuos, por lo que consecuentemente toma relevancia analizar las prácticas y pensamientos aprendidos.

Cabe mencionar que, no porque dichas comportamiento formen parte de una sociedad, sea bueno replicarlas. Tal es el caso del sistema patriarcal, quien durante años se ha encargado de poner a las mujeres en una posición inferior por sobre los hombres, haciendo uso de la dominación y subordinación hacia las mismas, siendo el verdugo principal para el pleno desarrollo de una sociedad en igualdad y equidad.

Como se había mencionado al inicio del presente artículo, este se convierte en la primera estructura de dominación y ejercicio del poder desmedido de la historia y el que, a pesar de los años sigue permaneciendo intacto. La dominación a la que se hace referencia, forma parte de la estructura

21 Juliana Franzoni, “Política de corresponsabilidad social de los cuidados en El Salvador” Documento en construcción y versión no publicada de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de El Salvador (SETEPLAN), San Salvador. (2016)

social de la mayoría de poblaciones, teniendo a su base la desvalorización de la mujer y lo que a ellas respecta, anteponiendo los intereses de los hombres quienes son los que deben ocupar los puestos más altos y relevantes dentro de la esfera social, por lo que centrar a los hombres como ente universal resulta esencial para el sostenimiento de su autoridad.

Todo lo anterior, conlleva a subsumir a las mujeres a los espacios privados y reproductivos, limitándolas de incorporarse a la esfera pública, por imponérsele roles y responsabilidades basadas en la idea de lo “natural”, atribuyendo las mismas incluso antes de nacer, lo que pone en evidencia la división sexual del trabajo. Esta división de las que se hace mención, dificulta que las mujeres puedan ejercer libremente sus derechos, puesto que, al encajonarlas en el ámbito reproductivo, las coarta de expresarse en otros espacios, disminuyendo su participación en la toma de decisiones y puesto de alto poder. Esta imposición a las que las mujeres son expuestas día a día, trae consigo diversidad de afectaciones. En lo profesional, se ven limitadas a acceder a empleos formales, que les permita gozar de beneficios sociales y a desempeñarse a su vez en espacios diferentes al hogar, teniendo como consecuencia, la precariedad de oportunidad y condiciones de vida.

Si bien ha existido un avance en el alcance de los derechos humanos de las mujeres, muchos de ellos han sido “reconocidos” por mero compromiso, puesto que no existe garantía tal cual y la libertad de gozar íntegramente de ellos, tal es el caso del acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones que los hombres, ejemplo de ellos la brecha salarial percibida entre los mismos, siendo la mujer quien realiza las mismas responsabilidades con una remuneración más baja. En muchos de los casos, las mujeres se integran a un empleo bajo condiciones de desigualdad que siguen perpetuando la subordinación y dominación. Esto tiene como consecuencia que sean desvalorizadas e incapaces de realizar trabajos que universalmente han sido desempeñados por hombres.

Además de esta problemática se les suma, que no pueden desligarse de la “responsabilidad” sobre los trabajos de cuidado, exponiéndose a doble jornadas laborales, es decir, el empleo remunerado y al regresar a sus hogares, los cuidados de sus hijos e hijas, o de aquella persona dependiente de esta y los que haceres domésticos. Esta doble jornada laboral, la cual, también es conocida como doble presencia de las mujeres, aleja a los hombres de sus responsabilidades dentro del hogar, las cuales le competen en igualdad de condiciones en relación a su pareja.

Entender esta problemática, implica hablar de sensibilizarse y comprender la importancia de introducir el tema de la corresponsabilidad familiar. Siendo el momento para que los hombres asuman su papel, dejando de lado la figura patriarcal de provisor y jefe del hogar que, también impone sobre sus hombros una carga que muchas de las veces no pueden llevar y pone en tela de duda su masculinidad y capacidad.

Es importante lograr un equilibrio y que, la idea de la feminización sobre los trabajos de cuidado sea erradicada. Aunado a eso se debe incluir que los cuidados sean considerados como una actividad mercantilizada que, permita obtener una remuneración económica al desarrollarlos. Asimismo, no podemos olvidar que los cuidados, representan un subsidio económico para las economías, en especial para la capitalista, a la cual le es conveniente la subordinación y dominación en la que el patriarcado pone a las mujeres, ya que, al estar a cargo de las mujeres se les desvaloriza, careciendo no solo de valor social, sino también del económico.

Cabe aclarar que el interés primordial no solo es obtener remuneración a cambio de la ejecución de estas actividades, sino más bien, reconocer la labor que las mujeres realizan, al ser históricamente las únicas encargadas de dichas labores y por consiguiente que pueda existir una distribución equitativa de estos en el ámbito doméstico, para lograr una igualdad de condiciones en la esfera familiar, basada en la equidad y dejar de lado la idea que el rol reproductivo no

carece de valor, ni de reconocimiento y entender que así como el rol productivo es importante, también las funciones de cuidado y del hogar, representan un pilar importante, ya que por medio de estos se sostiene a la vida y se genera la fuerza de trabajo.

Bibliografía

- » Anzorena Claudia, "Estado y división sexual del trabajo: las relaciones de género en las nuevas condiciones del mercado laboral", *Utopía y Praxis Latinoamericana*, n.41(2008):http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162008000200003
- » Batthyány, Karina. *Miradas Latinoamericanas a los cuidados*. México DF, Siglo XXI, 2020.
- » Bonaccorsi, Néida, "El trabajo Femenino en su Doble Dimensión", *La Aljaba*, Vol. IV (1999): 1-7.
- » Cagigas Arriazu, Ana D. "El Patriarcado, como origen de la violencia Doméstica", *Monte Buciero*, 5 (2000): 307-315.
- » Carrasco Cristina, "Sostenibilidad de la Vida y Ceguera Patriarcal. Una Reflexión Necesaria". *ATLÁNTICAS - Revista Internacional de Estudios Feministas*, Vol. 1 (2016): 34-57.
- » Carrasco, Cristina, Borderías Cristina, Torns Teresa (eds). *El trabajo de cuidados: Historia, teorías y políticas*. Madrid, Los libros de la Catarata, 2011.
- » Carrasco, Cristina. "Mujeres, Sostenibilidad y Deuda Social." 2009, Revista de Educación, no. SPEC.
- » Carrasco, Cristina. *La Sostenibilidad de la Vida Humana: ¿Un asunto de mujeres?* Porto Alegre, Veraz Comunicacao, 2003.
- » CEPAL, "Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas", *Serie Seminarios y conferencias*. n 61 (2011)
- » Crecer Juntos Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano 2020-2030 (El Salvador, Gobierno de El Salvador, 2021)
- » Cubillos, Susana y Monreal Angelica, *La Doble Jornada de Trabajo y El Concepto de la Doble Presencia*", *Gaceta de Psiquiatría Universitaria*. (2019) 17-27.
- » Dirección General de Estadísticas y Censos DYGESTYC y Ministerio de Economía. Tabloide de Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, El Salvador, *Observatorio de Estadísticas de Género* (2017)., Observatorio De Estadísticas de Género (digestyc.gob.sv)
- » Facio, Alda y Fries, Lorena. "Feminismo, género y patriarcado". Academia. *Revista sobre enseñanzas del derecho en Buenos Aires*. (2005): 259-294.
- » Federici Silvia. *El Patriarcado del Salario. Críticas Feministas al Marxismo*. Madrid, Traficantes de Sueños, 2018.
- » Ferrer Valero, Sandra, "Breve historia de la mujer". Madrid, Ediciones Nowtilus. 2017.
- » Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contras las Mujeres (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011)
- » Martínez, Marta, Hilary Anderson, Beatriz Piñeres, Eva Villarreal, y Javiera Sandoval. "COVID-19 En La Vida de Las Mujeres". Comisión Interamericana de las Mujeres. 2020. <http://www.oas.org/cim>.
- » Rodríguez Enríquez, Corina. "Economía Feminista y Economía Del Cuidado." *Revista Nueva Sociedad*, n. 256 (2015): 30-44.
- » Rodríguez Pérez, Antonio. "Principales modelos de socialización familiar", *Foro de Educación*, n. 9 (2007): 92-97.
- » Sau Victoria, *Un diccionario ideológico feminista*. Barcelona: ICARIA, 1981.
- » Tereso Leonor y Cota, Beatriz, *La Doble Presencia de las Mujeres: Conexiones entre Trabajo Remunerado, Construcción de Afectos-Cuidado y Trabajo Remunerado*", *Margen: Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, n 85 (2017): 1-12.

Bibliografía

- » Venkatraman, Chandra-Mouli, Alma Virginia, Camacho y Pierre-André Michaud. WHO guidelines on preventing early pregnancy and poor reproductive outcomes among adolescents in developing countries. *Journal of Adolescent Health*, vol. 52, no. 5 (mayo, 2013).
- » Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belen do Pará. (Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, 1994).
- » Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW . (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979).
- » Fondo de Población de las Naciones Unidas. Encuesta Nacional de Violencia Sexual contra las Mujeres El Salvador 2019. (El Salvador, 2022).
- » Fondo de Población de las Naciones Unidas. Mapa de Embarazos en Niñas y Adolescentes en El Salvador 2015. (El Salvador, 2016).
- » Fondo de Población de las Naciones Unidas. Maternidad en la niñez. Enfrentar el reto del embarazo en adolescentes. (Nueva York, 2013).
- » Fondo de Población de Naciones Unidad y otros organismos implementadores de la Iniciativa Spotlight, Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia, Curso Virtual en Servicios Esenciales, (El Salvador, 2021).
- » Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Protocolo de Atención a Mujeres que enfrentan violencia basada en género. (El Salvador, 2014).
- » Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2010).
- » Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011).
- » Ministerio de Economía – Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador. Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer 2017 (El Salvador, mayo 2018).
- » Morena Herrera, entrevista por YSUCA, 25 de febrero de 2022.
- » Profesional en salud del Hospital Nacional de La Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” por Karla Reyes, 26 de agosto de 2022.
- » Profesional en Ciencias Jurídicas de la Procuraduría General de la República por Karla Reyes, 31 de agosto de 2022.
- » Profesional en psicología de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos por Karla Reyes, 6 de septiembre de 2022.
- » Raquel Miralles. Cultura de la Violación: una cuestión política. *Revista Libre Pensamiento* n°102. (Madrid, 2020).
- » Puedes decir no. “¿Qué es la cultura de la violación?”. (Ciudad de México, 2018).
- » Organización Mundial de la Salud. El embarazo en la adolescencia, Centro de Prensa (31 de enero de 2020).
- » Organización Mundial de la Salud. Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud: resumen de orientación. (Ginebra, 2013).
- » Organización Mundial de la Salud. Estimaciones de la prevalencia de la violencia contra la mujer, 2018: nota descriptiva mundial. (Ginebra, 2021).
- » Revista Género y Derechos. Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica, Derechos de las mujeres y cambio económico, No. 9. (agosto, 2004).
- » Segato, Rita. Entrevista en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara por el Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales, CALAS, 3 de diciembre de 2021.
- » Segato, Rita. “El cuerpo femenino es un territorio de conquista”. *Ibero Puebla* (14 de diciembre de 2021).
- » Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres. Informe de Hechos de Violencia contra las Mujeres. (El Salvador, 2019).
- » Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres. Informe de Hechos de Violencia contra las Mujeres. (El Salvador, 2020).
- » Sistema Nacional de Datos y Estadísticas. Informe Semestral Hechos de Violencia contra las Mujeres. (El Salvador, enero a junio de 2021).
- » Villarán, Susana. El acceso a la justicia para las mujeres. (Lima, 2007).